

REVUE NUMISMATIQUE

OMNI

REVISTA NUMISMÁTICA

www.omni.wikimoneda.com

Les oboles préclassiques de Marseille à la tête casquée « à la rouelle » / crabe

Jean-Albert Chevillon

Pour une approche formaliste de l'iconographie monétaire

Romain Ravignot

Trois monnaies gauloises à la croix à légende « AVROS »

Cédric Lopez et Jean-Claude Bedel

La serie RRC 474 de L. VALERIVS ACISCVLVS

Luis Amela Valverde

Monnaies de l'oppidum du Marduel (Saint-Bonnet-du-Gard)

Michel Py

Monedas de la guerra de Bar Kojba (132-135 d.C.)

María Jesús Aguilera Romojaro

Iconografía numismática de las virtudes imperiales: Pietas en las monedas de Antonino Pío

Francisco Javier Sánchez-Conde y María Cruces Blázquez Cerrato

Los inicios de la datación explícita de las monedas en el Occidente medieval cristiano (siglos XII-XIV).

Una excepcionalidad con motivos

José María de Francisco Olmos y Ana Vico Belmonte

Attribution des tétradrachmes parthes S.55

Alain Chenevier

Notas sobre una curiosa disposición de la referencia de fecha en un dirham de Hišām II

Rubén-Lot García Lerga

El ensayador Pablo Cano Melgarejo: entre el virreinato y el Perú independiente

Pedro Damián Cano Borrego

... 5 more!

Editorial OMNI

ISSN-2104-8363

OMNI n° 16 (09-2022)





OMNI n°16

Director:

Cédric LOPEZ, OMNI Numismatics (France)

Deputy Director:

Carlos ALAJARÍN CASCALES, OMNI Numismatics (Spain)

Editorial board:

Jaume BOADA, Translator (Spain)

Jean-Albert CHEVILLON, Independent Scientist (France)

Eduardo DARGENT CHAMOT, Universidad de San Martín de Porres (Peru)

Georges DEPEYROT, Centre National de la Recherche Scientifique (France)

Jean-Marc DOYEN, Centre de Recherche HALMA - UMR 8164 (CNRS, Université Charles-de-Gaulle – Lille 3) (France)

Andrew FEARON, Translator (United Kingdom)

Alejandro LASCANO, Independent Scientist (Spain)

Serge LE GALL, Independent Scientist (France)

Claudio LOVALLO, Tuttonumismatica.com (Italy)

David FRANCES VAÑÓ, Independent Scientist (Spain)

Ginés GOMARIZ CEREZO, OMNI Numismatics (Spain)

Michel LHERMET, Independent Scientist (France)

Jean-Louis MIRMAND, Independent Scientist (France)

Pere Pau RIPOLLÈS, Universidad de Valencia (Spain)

Ramon RODRÍGUEZ PEREZ, Independent Scientist (Spain)

Antonio ROMA VALDÉS, Independent Scientist (Spain)

Pablo RUEDA RODRÍGUEZ-VILA, Independent Scientist (Spain)

Richard TAYLOR, Independent researcher and Translator (France, Barbados)

Scientific Committee:

Alberto AGUILERA HERNÁNDEZ, Universidad de Zaragoza (Spain)

Luis AMELA VALVERDE, Universidad de Barcelona (Spain)

Alicia Arévalo González, Universidad de Cádiz (Spain)

Almudena ARIZA ARMADA, New York University (USA/Madrid Center)

Ermanno A. ARSLAN, Università Popolare di Milano (Italy)

Gilles BRANSBOURG, Universidad de New-York (USA)

Pedro CANO, Universidad de Sevilla (Spain)

Alberto CANTO GARCÍA, Universidad Autónoma de Madrid (Spain)

Francisco CEBREIRO ARES, Universidade de Santiago de Compostela (Spain)

Luis Javier CHAMÓN FERNÁNDEZ, Universidad de Castilla-La Mancha (Spain)

Maria CLUA I MERCADAL, Gabinet Numismàtic de Catalunya (Spain)

María CRUCES BLÁZQUEZ CERRATO, Universidad de Salamanca (Spain)

Eduardo DARGENT CHAMOT, Universidad de San Martín de Porres (Peru)

Georges DEPEYROT, Centre National de la Recherche Scientifique (France)

Jean-Marc DOYEN, Centre de Recherche HALMA - UMR 8164 (CNRS, Université Charles-de-Gaulle – Lille 3) (France)

Almudena DOMÍNGUEZ ARRANZ, Universidad de Zaragoza (Spain)

Albert ESTRADA-RIUS, Conservador Gabinet Numismàtic de Catalunya (Spain)

Enrique GOZALBES CRAVIOTO, Universidad de Castilla La Mancha (Spain)

Jacques LABROT, Centre National de Recherche sur les Jetons et les Méreaux du Moyen Age (France)

Fernando LÓPEZ, University of Oxford (United Kingdom)

Bartolomé MORA, Universidad de Malaga (Spain)

Elena MORENO PULIDO, Universidad de Cádiz (Spain)

Eugen NICOLAE, directeur du Cabinet des médailles de Bucarest (Romania)

Sylvia NIETO-PELLETIER, Centre National de la Recherche Scientifique (France)

María PAZ GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Spain)

Sandra PERE-NOGUES, Université de Toulouse II (France)

Ruth PLIEGO, Universidad de Sevilla (Spain)

Romain RAVIGNOT, Université Paris-Sorbonne (France)

Felix RETAMERO, Universidad Autónoma de Barcelona (Spain)

Manuel RETUERCE VELASCO, Universidad Complutense de Madrid (Spain)

Pere Pau RIPOLLÈS, Universidad de Valencia (Spain)

Isabel RODRIGUEZ CASANOVA, Independent Researcher (Spain)

Ildefonso RUIZ LÓPEZ, Universidad de Granada (Spain)

Damián SALGADO, Independent Scientist (Argentina)

Luc SEVERS, Independent Scientist (Belgium)

Darío SÁNCHEZ VENDRAMINI, Universidad Nacional de la Rioja (Argentina)

Fanny STEYAERT, Independent Scientist (Belgium)

Javier de SANTIAGO FERNÁNDEZ, Universidad Complutense de Madrid (Spain)

Javier de SANTIAGO FERNÁNDEZ, Universidad Complutense de Madrid (Spain)

Ludovic TROMMENSCHLAGER, École Pratique des Hautes Etudes (France)

David G. WIGG-WOLF, German Archaeological Institute, Römisch-Germanische Kommission, Frankfurt (Germany)

Index

Jean-Albert Chevillon

Les oboles préclassiques de Marseille à la tête casquée « à la rouelle » / crabe.....7

Romain Ravignot

Pour une approche formaliste de l'iconographie monétaire 13

Cédric Lopez et Jean-Claude Bedel

Trois monnaies gauloises à la croix à légende « AVROS ».....31

Luis Amela Valverde

La serie RRC 474 de L. VALERIVS ACISCVLVS.....37

Luis Amela Valverde

La emisión de RRC 405 M. PLAETORIVS CEST [EX] S.C.....55

Michel Py

Monnaies de l'oppidum du Marduel (Saint-Bonnet-du-Gard)81

Gisèle Gentric, François Casado, Jean-Claude Richard Ralite et Louis Chabot

Nouvelles monnaies trouvées à Mouries (Bouches-du-Rhône), sur l'oppidum des Caisses 103

María Jesús Aguilera Romojaro

Monedas de la guerra de Bar Kojba (132-135 d.C.)..... 115

Francisco Javier Sánchez-Conde y Maria Cruces Blázquez Cerrato

Iconografía numismática de las virtudes imperiales: Pietas en las monedas de Antonino Pío..... 171

José María de Francisco Olmos y Ana Vico Belmonte

Los inicios de la datación explícita de las monedas en el Occidente medieval cristiano (siglos XII-XIV). Una excepcionalidad con motivos221

Alain Chenevier

Attribution des tétradrachmes parthes S.55237

Rubén-Lot García Lerga

Notas sobre una curiosa disposición de la referencia de fecha en un dirham de Hišām II.....245

Pedro Damián Cano Borrego

El ensayador Pablo Cano Melgarejo: entre el virreinato y el Perú independiente251

Emilio Montiel Fernández

Las Insignias de la Orden Civil de Alfonso XII. Dudas, aclaraciones y errores heredados.....**261**

Roberto Menchaca

Cuba's INTUR coinage.....**281**

News

Carlos Alajarín Cascales

Reseña "El escándalo del cincuentín de 1622".....**289**

Les articles sont publiés sous la seule responsabilité de leurs auteurs qui sont tenus de respecter les législations nationales relatives aux découvertes monétaires et aux droits d'images.

La copie en l'état et la distribution gratuite de cette documentation sont les bienvenues. Toute commercialisation d'une partie ou de tout le texte est interdite. Les modifications, adaptations ou extractions d'une partie quelconque de cette documentation ne peuvent se faire qu'avec l'accord de l'auteur.

Los artículos se publican bajo la exclusiva responsabilidad de sus autores que están obligados a cumplir con la legislación nacional sobre descubrimientos monetarios y derechos de imagen.

Se permite la copia completa y la distribución de este documento. Se prohíbe cualquier venta de una parte o la totalidad del texto. Las modificaciones, adaptaciones o extracción de cualquier parte de esta documentación pueden realizarse con el consentimiento del autor.

Los inicios de la datación explícita de las monedas en el Occidente medieval cristiano (siglos XII-XIV). Una excepcionalidad con motivos¹

José María de Francisco Olmos* y Ana Vico Belmonte**

* Universidad Complutense de Madrid ** Universidad Rey Juan Carlos

Resumen: El objetivo de este trabajo es intentar averiguar los motivos por los que se dataron de forma explícita unas pocas series de monedas cristianas en el Occidente medieval, en concreto con anterioridad a 1400. Para ello empezaremos viendo los precedentes a estas dataciones, que son las monedas realizadas por gobernantes cristianos entre los siglos XI y XIII en Sicilia, España y Tierra Santa, pero escritas en árabe, datadas fundamentalmente por la Hégira, aunque algunas llevaron la Era Hispánica, doble datación e incluso solamente el Año del Señor, para luego pasar a las series castellanas, danesas y alemanas objeto de este trabajo, cada una con sus especificidades y que muestran con la colocación de la fecha explícita que era algo totalmente inusual, y que su aparición indica sin ninguna duda la necesidad de reflejar con ella un acontecimiento de singular importancia para el poder acuñador.

Palabras clave: Datación explícita, Moneda medieval cristiana, Castilla, Roskilde, Aquisgran, Schoonvorst.

Title: The beginnings of the explicit dating of coins in the Christian medieval West (12th-14th centuries). An exception with reasons.

Abstract: The aim of this paper attempts to ascertain the reasons why a few series of Christian coins were explicitly dated in the medieval West, specifically prior to 1400. To do so, we will begin by looking at the precedents to these dates, which are the coins made by Christian rulers between the 11th and 13th centuries in Sicily, Spain and the Holy Land, but written in Arabic and dated fundamentally by the Hegira, although some bore the Hispanic Era, double dating and even only the Year of the Lord. Subsequently they passed to the Castilian, Danish and German series which are the subject of this research, each one with its own specificities and which show with the explicit date, it was something totally unusual, and that its appearance indicates without any doubt the need to reflect with it an event of singular importance for the minting power. Subsequently they passed to the Castilian, Danish and German series, the subject of this work, each with its own specificities and which show with the placement of the explicit date that it was something totally unusual, which undoubtedly indicates the need to reflect with it an event of singular importance for the minting power.

Keywords: Date, Medieval Christian coinage, Castile, Roskilde, Aachen, Schoonvorst.

¹ Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto “Feluses y precintos como fuentes para la comprensión del proceso de conquista, arabización e islamización de al-Ándalus (siglos VIII-IX d.C.)”, Referencia: PID2019-105189GB-I00 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

1. Orígenes y primeros usos de la datación explícita

Es de sobra conocido que todo lo que aparece en una moneda, ya sea en sus tipos o en las leyendas, tiene una clara motivación, ya sea política, religiosa, económica, etc... En nuestros días no entendemos que una moneda no aparezca datada, es más a veces con dos fechas, que se refieren a la ley de emisión y a la ley de fabricación, como vemos en las monedas españolas de finales del siglo XIX y la mayor parte del siglo XX. Sin embargo, en la época medieval la data explícita no era una prioridad, al menos para el mundo cristiano.

Al final del período antiguo dominaba en el Mediterráneo y las zonas colindantes la moneda romana de la reforma constantiniana, que no llevaba datación explícita, simplemente referencias al gobernante que ordena su acuñación y como mucho el dato de los aniversarios de su llegada al poder (10, 20, 30 años)². Tras la caída del Imperio romano occidental (476) los pueblos germánicos copiaron la moneda preexistente e hicieron algunas acuñaciones propias, y ninguna estaba datada de forma explícita³, mientras tanto en la moneda bizantina podrá aparecer de forma intermitente la datación por los años de reinado del soberano, como vemos en numerosos follis a partir del decimosegundo año (538/539) del reinado de Justiniano (527-565)⁴, y también la importante referencia a la indicción⁵.

En Bizancio su uso numismático se inició ya en el reinado de Justino I (518-527), en concreto en la ceca de Cyzicus (Asia Menor) aunque de forma excepcional, manteniéndose así en los reinados siguientes y reapareciendo con fuerza durante el gobierno de Tiberio II Constantino (578-582) en la ceca de Cartago, capital del exarcado bizantino de África, que será el lugar donde se utilizará de forma más continuada. Aquí se acuñarán sólidos de oro que tienen la doble referencia del año de reinado y de la indicción colocadas al final de las leyendas. Por tanto, sería en Cartago donde se consolidaría el uso de

² Son las famosas fiestas de las decennalia, que se empezaron a celebrar ya en época de Augusto, cuando éste “rechazó” asumir el poder de por vida, aceptándolo “sólo” por un período de diez años (renovable). Sus sucesores fueron ya formalmente gobernantes vitalicios, pero mantuvieron la celebración de estas fiestas, donde el pueblo ofrecía votos por la salud y continuidad en el gobierno del emperador (*vota decennalia*), siendo recordada en las acuñaciones a partir del reinado de Antonino Pío (138-161), añadiendo a las monedas una referencia concreta sobre su celebración, en especial la palabra VOTIS seguida de la numeración, X (decennalia) / XX (vicennalia)/ XXX (tricennalia). Aunque eran menos importantes también solían celebrarse las quinquennialias, que conmemoraban los períodos de gobierno de cinco años.

³ Como podemos ver en la magnífica obra de Philip GRIERSON & Mark BLACKBURN, *Medieval European Coinage. The Early Middle Ages (5th-10th centuries)*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986.

⁴ Warwick W. WROTH, *Imperial Byzantine Coins in the British Museum*, Londres, 1908 (reimpresión en Chicago en 1966), pp.CX-CXI de la introducción, donde afirma que el uso de los años de reinado es común en la numismática bizantina hasta la época de Constante II (641-668), para luego volverse mucho menos frecuente, casi excepcional, desapareciendo a lo largo del siglo VIII. Philip GRIERSON y Alfred R. BELLINGER, *Catalogue of Byzantine Coins in the Dumbarton Oaks Collection and in the Whittemore Collection*, 1968, vol.II, primera parte, artículo sobre la colocación de una data explícita en las monedas bizantinas en pp.123-129 (reimpresión Washington D.C., 1993).

⁵ En origen la indicción es un ciclo convencional de 15 años establecido en época de los primeros miembros de la dinastía constantiniana. Su base es fiscal (atribuida a Diocleciano) y su origen egipcio. El primer documento que la utiliza como fórmula cronológica es un decreto del emperador Constancio del año 356/357. Sabemos que se empleó en el Codex Theodosianus y Justiniano declaró su uso obligatorio (*Novellae*, 47, la normativa para la datación de documentos está fechada el 31 de agosto del 537). La indicción designa no sólo el período de 15 años, sino también el número de orden de cada año dentro de este ciclo. Este último dato es el que suele aparecer más frecuentemente en las referencias cronológicas documentales. El primer ciclo de la indicción comienza en septiembre del año 313, en concreto el día 1 de septiembre, inicio del año fiscal romano, y fue el sistema que se mantuvo en la zona oriental del Imperio, por lo cual al cómputo de la indicción que se iniciaba el 1 de septiembre se le llamó *indicción griega, bizantina o constantinopolitana*. Esta fue la usada por los emperadores bizantinos en sus datas documentales, epigráficas y de monedas en los primeros siglos. Este tipo de indicción aparece en los documentos papales desde finales del siglo V, en concreto con Félix III, siendo el primer documento pontificio datado con la indicción del año 490, apareciendo de forma regular desde el pontificado de Pelagio (584) hasta al menos mediados del siglo XII. Desde el siglo IX empezó a usarse en numerosos lugares de Occidente la denominada *indicción romana o pontificia*, que tiene su inicio el 25 de diciembre o bien el 1 de enero, y en la cancellería pontificia empezó a ganar terreno desde el año 1088, para terminar, imponiéndose totalmente a partir del siglo XIII. El tercer gran estilo de la indicción centra su uso en Inglaterra y en el Imperio Germánico, entre los reinados de Conrado I y Carlos IV (912-1378), además de ser frecuentemente utilizada en Francia en los siglos XI al XIII. Tiene su fecha de inicio el 24 de septiembre y es conocida también como *indicción de Beda (bedana), cesariana, constantiniana, imperial u occidental*.

la referencia cronológica de la indicción convirtiéndose casi en una especie de marca de ceca que se mantendrá durante el reinado de Focas (602-610) y sobre todo con el decisivo levantamiento del exarca de Cartago, Heraclio, contra este discutido emperador (608-610), proponiendo a su hijo Heraclio como futuro gobernante del Imperio. Durante el reinado de los primeros heráclidas esta forma de datar se mantuvo en la mencionada ceca de Cartago, como vemos en piezas de Heraclio (610-641), o de Constante II (641-668), aunque ya de forma muy intermitente, que de forma excepcional además encontraremos también en la ceca de Siracusa (Sicilia). Con Constantino IV (668-685) cada vez fueron más excepcionales estas referencias, aunque algunas emisiones de Cartago todavía se mantuvieron⁶.

Recordemos que los musulmanes, dirigidos por Hassan ibn Numan conquistaron Cartago en el año 698, para asentarse de forma definitiva en lo que van a denominar Ifriqiya, destruyendo totalmente la vieja Cartago y trasladando su población a otras localidades, en especial a Túnez, acabando en los años posteriores con la resistencia de los bereberes. No cabe duda que, como nexo de unión, con las antiguas acuñaciones bizantinas, las nuevas monedas islámicas realizadas en la zona mantuvieron la referencia cronológica de la indicción, ya que esta datación se usará para datar los muy especiales sólidos/dinares indiccionales, realizados tras la conquista islámica del norte de África y luego en los años iniciales de la invasión y conquista de la península ibérica, conviviendo con la datación propia por el año de la Hégira.

Sabemos que tras la definitiva conquista del norte de África los musulmanes emitieron en este territorio monedas de oro y bronce, aceptando en principio el patrón y tipos bizantinos, aunque en fecha relativamente temprana empezaron a acuñar moneda puramente epigráfica (latina o bilingüe), y en alguna de estas piezas mantuvieron la tradicional datación por la indicción, que sabemos se había usado en la ceca de Cartago durante el período final del gobierno bizantino, siendo la más antigua que se conoce la que hace referencia a la indicción II (1 de septiembre de 703 a 31 de agosto de 704), que correspondería a los años de la Hégira 84/85, es decir, durante el mandato como primer gobernador de Ifriqiya, con sede en Kairouan, de Musa ibn Nusayr, siendo las últimas del 98 H (716/717), cuando el poder musulmán ya se había asentado en España, siendo valí de al-Ándalus Al-Hurr ibn Abd al-Rahman al-Thaqafi⁷.

⁶ Más datos y ejemplos concretos de estas dataciones en las monedas bizantinas y musulmanas en José María de FRANCISCO OLMOS, *Los usos cronológicos en la documentación epigráfica de la Europa occidental en las épocas antigua y medieval*, Madrid, 2004, pp. 59-67.

⁷ Como bibliografía general de estas interesantes piezas podemos citar las obras de Joaquín M^a.de NAVASCUES, "Los sueldos hispano-árabes. Catálogo de las primitivas monedas árabe-españolas que se guardan en el Museo Arqueológico Nacional y en el Instituto de Valencia de Don Juan en Madrid", en *Numario Hispánico*, vol. VIII (1959), pp. 5-66; y Ana M^a. BALAGUER PRUNES, *Las emisiones transicionales árabe-musulmanas de Hispania*, Barcelona, 1976; "Nuevos datos sobre la moneda transicional árabe-musulmana en Hispania y África", en *Gaceta Numismática*, 42 (septiembre 1976); "Las emisiones transicionales árabe-musulmanas de al-Ándalus. Nueva Síntesis" en *I Jarique de Estudios Numismáticos Hispano-árabes*, Zaragoza, 1988; Pueden también encontrarse datos de interés en capítulos concretos de las siguientes obras Francisco CODERA ZAIDIN, *Tratado de Numismática árabe-española*, Madrid, 1879; Antonio VIVES Y ESCUDERO, *Monedas de las dinastías árabe-españolas*, Madrid, 1879; John WALKER, *A Catalogue of the Arab-Byzantine and Post-Reform Umayyad Coins*, Londres, 1956; Antonio MEDINA GOMEZ, *Monedas Hispano-musulmanas*, Toledo, 1992; Antonio DELGADO HERNANDEZ: *Estudios de Numismática árabe-hispana* (edición de Alberto Canto y Tawfiq ibn Hafiz Ibrahim), Madrid, 2001; y en las últimas investigaciones sobre el período de Fátima MARTIN ESCUDERO, *El Tesoro de Baena. Reflexiones sobre circulación monetaria en época omeya*. Madrid, 2005, y "Monedas que van, monedas que vienen... circulación monetaria en época de cambios". En *De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos (siglos VII-IX): XXXIX Semana de Estudios Medievales*, Estella, 2013, pp.311-350; Alberto CANTO GARCIA, "Las monedas de la conquista". *Zona Arqueológica*. 711, *Arqueología e historia entre dos mundos*, 15-1 (2011), pp. 135-146; y "El Pacto de Tudmîr: aspectos económicos", *eHumanista/IVITRA*, 5 (2014). Pp. 370-391; Ruth PLIEGO VAZQUEZ y Tawfiq IBRAHIM, "La ciudad a través de las emisiones monetarias y sigilográficas de la península ibérica. De la antigüedad tardía a la conquista omeya", en Sabine Panzram y Laurent Callegarin (eds.), *Entre civitas y madīna. El mundo de las ciudades en la Península Ibérica y en el norte de África (siglos IV-IX)*, Collection de la Casa de Velázquez (167), Madrid, 2018, pp. 135-152; Pierre GUICHARD y Philippe SÉNAC, "Les débuts d'al-Andalus: des textes, des monnaies et des sceaux", *Moyen age: Revue d'histoire et de philologie*, 126/3-4 (2020), pp. 511-537

Por tanto cuando se produce la ruptura de la llamada unidad mediterránea, según las ideas de Henri Pirenne⁸, en el occidente europeo cristiano no hay monedas datadas de forma explícita, en Bizancio van a desaparecer las referencias al año del reinado y a la indicción en el siglo VII, y el Islam usará la indicción de forma muy local y breve, mientras en Oriente se asienta la gran reforma del Califa Abd-al Malik (685-705)⁹, que introduce como dato integrante de la misma la datación explícita por el año de la Hégira, que se mantendrá de forma prácticamente continua en todo el período medieval y pronto va a llegar a los confines occidentales del mundo islámico, sustituyendo a las amonedaciones usadas hasta entonces de forma local.

De este modo, cuando se produce la gran reforma carolingia en Occidente, las monedas cristianas no tienen ningún tipo de datación explícita, y así se mantendrá durante siglos, ahora veremos cómo empezaron a datarse monedas en el Occidente medieval, y sobre todo intentaremos buscar los motivos por los cuales se colocó en diversas emisiones, de forma absolutamente excepcional, esa referencia cronológica.

2. Desarrollo de la datación explícita en el medioevo europeo cristiano

No vamos a tratar aquí de forma específica las “copias” o “imitaciones” de monedas musulmanas hechas por gobernantes cristianos en zonas de contacto entre ambas civilizaciones, como fueron Sicilia, España y Tierra Santa, donde algunos de ellos añadieron la datación explícita por la Hégira, algo lógico al imitar estas piezas, pero sí consideramos necesario dar algunos breves apuntes sobre estas especiales monedas.

Como ejemplo de ellas podemos citar los taris de oro realizados por el entonces duque de Apulia y Calabria, Roberto Guiscardo (1059-1085), que invadió Sicilia tomando Mesina (1061) y Palermo (enero de 1072) y en esta localidad los acuñó “por orden del duque Roberto, el muy glorioso señor de Sicilia”, con data por la Hégira, en los años 464 (1072) y 466 (1073-1074)¹⁰. Años después su sobrino Roger II, conde de Sicilia desde 1105 y rey desde 1130 hasta 1154 mantuvo la acuñación de taris de oro escritos en árabe “por orden de Roger el secundo” y con datación por la Hégira, tenemos al menos uno datado claramente en 503 H (1109-1110), que se mantienen con escritura árabe y datación por la Hégira tras su coronación como rey (1130) y tras la reforma de su moneda (1140), como el tercia ducalis de 535 H (1140-1141), a los que se añaden los follari de bronce de los años 536 al 545, donde cada vez hay más símbolos cristianos, como cruces e incluso los bustos de San Demetrio o la Virgen junto a los textos en árabe¹¹.

⁸ Henri PIRENNE, *Mahomet et Charlemagne*. Paris: Félix Alcan, 1937

⁹ Realizada entre el 77 H./696 y el 79 H./698, Un resumen de este tema en María del Mar ROYO MARTINEZ, “Las emisiones arábigas hasta la reforma monetaria de Abd al-Malik”, *Documenta et Instrumenta*, 13 (2015), pp. 197-229.

¹⁰ Philip GRIERSON & Lucia TRAVAINI, *Medieval European Coinage. Italy III (South Italy, Sicily, Sardinia)*, Cambridge University Press, 1998, pp.83-84, nº 66-67. El hermano y compañero de Roberto en la conquista de Sicilia fue Roger, posteriormente conocido como el Gran Conde, que gobernó Sicilia hasta su muerte en 1101, donde acuñó piezas de oro de características similares a las de su hermano, con datación por la Hégira desde el año 464 hasta los años 70, ver pp.87-88.

¹¹ Más datos sobre estas piezas en GRIERSON & TRAVAINI, pp.107-123. El sincretismo del reino sículo normando se ve perfectamente en sus monedas y documentos, donde aparecen referencias islámicas, bizantinas y occidentales, existen documentos datados “a la bizantina” por la era de la creación del mundo y la indicción, como este del rey Roger, que dice: “*Scriptum est in urbe Messana, quae est sub potestate nostra, mense maio, indictione VIII, anno 6638*”; como es el mes de mayo restamos 5508 a la fecha que nos ofrece, con lo cual este documento estaría datado en Mesina en el mes de mayo del año 1130, además comprobamos que a ese año le corresponde la indicción 8; sellos metálicos de plomo y oro realizados en griego y latín (Arthur ENGEL: *Recherches sur la numismatique et la sigillographie des Normands d'Italie*, Paris, 1882), monedas escritas en árabe datadas por la Hégira, y otras de estilo bizantino donde aparece el año del reinado del monarca, en ese caso Roger II, es el famoso ducalis de plata, donde se celebra su décimo año de gobierno como rey (GRIERSON & TRAVAINI, p.120, nº 212). Estas acuñaciones se mantuvieron durante toda la dinastía normanda.

De forma contemporánea podemos citar las primeras monedas acuñadas tras la toma de Toledo (6 de mayo de 1085) por Alfonso VI, mostrando así su dominio sobre la antigua capital visigoda, unos dirhams que llevan no sólo el año de la Hégira sino también el mes (Yumada I del 478 = septiembre de 1085 y Safar del 479 = mayo-junio de 1086)¹², algo totalmente excepcional, aunque a diferencia de las sicilianas no aparece nunca su nombre; lo mismo podemos decir del dinar baesí de Alfonso VII, realizado por orden del emperador castellano-leonés como muestra de su dominio sobre la ciudad de Baeza (1147-1157), situada en pleno territorio musulmán como enclave cristiano, una pieza que tiene las mismas características que un dinar almorávide, con la misma tipología y epigrafía que utilizaban los musulmanes pero con patrón métrico castellano, como se dice de forma explícita en sus leyendas: "En el nombre de Dios se acuñó este dinar en Baeza, con ley y peso de Castilla en el año 5 y 40 y 500" (545 H)¹³.

Más interesantes para nuestro trabajo serían los morabetinos o maravedís de oro de Alfonso VIII (1158-1214), que aunque escritos en árabe llevan la datación, no por la Hégira como las anteriores piezas sino por la Era Hispánica (Safar), la forma oficial de datar los documentos en Castilla por aquel entonces, cuyos primeros testimonios hay que buscarlos en la Hispania antigua (siglo IV) y que se utilizó en la documentación del reino visigodo de Toledo y luego en los reinos cristianos medievales hasta bien entrada la época medieval¹⁴. Tenemos maravedís castellanos datados de esta forma desde finales del siglo XII (1172) hasta bien entrado el siglo XIII (1218)¹⁵.

Volviendo a Sicilia hay que hablar del final del reino normando. En 1184 Constanza, la hija póstuma del rey Roger II, fue prometida a Enrique, hijo y heredero del emperador Federico I Barbarroja, casándose en 1186, y accediendo al trono germano en 1190, siendo coronado emperador en 1191. En 1194 Enrique VI reclamó el trono siciliano en nombre de su esposa y gobernaron hasta su muerte en 1197. En ese momento Constanza decidió tomar directamente el gobierno en su nombre y en el de su joven hijo Federico¹⁶, a quien ordenó coronar en Palermo el 17 de mayo de 1198¹⁷.

¹² Rafael FROCHOSO SANCHEZ, Antonio MEDINA GOMEZ, Tawfiq IBRAHIM, "Datos inéditos de las primeras monedas árabes acuñadas en Toledo después de su ocupación por Alfonso VI" en *Numisma*, 235 (1994) pp. 41-45; Rafael FROCHOSO SANCHEZ: "Dirhem de Alfonso VI" en *Las 100 Mejores Piezas del monetario del Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, 1999, ficha 26 p.90; Manuel MOZO MONROY, *Enciclopedia de la moneda medieval románica en los reinos de León y Castilla (siglos VIII-XIV)*, tomo I, Madrid, 2017, pp.43-47.

¹³ Antonio DELGADO: *Estudios de Numismática arábigo-hispánica*, Madrid, 2000 (edición de Alberto Canto y Tawfiq ibn Hafiz Ibrahim), párrafo 697 y ss. Se conocen ejemplares de los años 544H (1149-1150), 545H (1150-1151), 546H (1151-1152) y 548H (1153-1154). Antonio ROMA VALDES, *Emisiones monetarias leonesas y castellanas de la Edad Media. Organización, economía, tipos y fuentes*, Madrid, 2010, p.123; D. FRANCES BAÑO, "La moneda anónima de Baeza", *Manquso*, 9 (2018), pp.43-54; Antonio ROMA VALDES (coord.), *Las monedas leonesas y castellanas del siglo XII*, Madrid, 2019, p.34; MOZO, op.cit., nota 12, referido al tomo I, pp.523-532.

¹⁴ Sobre la Era Hispánica, cuyo cómputo se inicia en el 38 a.C. ver FRANCISCO OLMOS, *Los usos cronológicos...* pp. 38-39 (sobre su origen, además de Luis AMELA VALVERDE, "Una curiosidad histórica. Los orígenes de la Era Hispánica (38 a.C.)", *Varia Nummorum*, III, Barcelona, 2014, pp.91-98 y pp.77-78 (mantenimiento en la Edad Media y paulatina sustitución por otras dataciones relacionadas con el Año del Señor), siendo denominada por los musulmanes de Safar.

¹⁵ José María de FRANCISCO OLMOS, "El Maravedí de Oro de Alfonso VIII. Un mensaje cristiano escrito en árabe", *Revista General de Información y Documentación*, Volumen 8, nº 1 (1998), pp. 283-301; MOZO, op.cit., tomo II, pp.273-296, donde pueden verse en detalle las leyendas, variantes y fechas de las piezas conservadas. Estas monedas se empezaron a acuñar en 1172 ó 1173 y se hicieron de forma prácticamente ininterrumpida hasta 1217-1218. No entramos aquí en el debate sobre los maravedís recientemente descubiertos realizados a nombre de Enrique I y Alfonso X.

¹⁶ Como muestra de su nueva posición como reina propietaria y gobernadora acuña un dinero similar que muestra en A/ tipo del águila Hohenstauffen con leyenda CONSTANCIA y en R/ Estrella con leyenda IMPERATRIX.

¹⁷ Sin esperar las bulas papales, recordemos que Sicilia era feudo de la Santa Sede. Constanza había solicitado al recién elegido papa de Inocencio III (consagrado el 22 de febrero de 1198) el envío de sus legados para investir a su hijo como príncipe de Capua y duque de Apulia, pero el papa puso como condición que la Reina renunciara al importante privilegio de la Legazia, a lo que ella se negó, ordenando la inmediata coronación de Federico. Poco después Inocencio III recapacitó y decidió apoyar a la Reina, mandando como Legado a Ottaviano, Cardenal de Ostia, a Sicilia con sus bulas (fechadas el 19 de noviembre), que concedían el reino de Sicilia a Constanza y a su hijo, con la condición de que al alcanzar la mayoría

Constanza gobernó hasta su muerte (27 de noviembre de 1198), pasando luego la regencia y tutela de Federico por diversas manos, siempre bajo la vigilancia del papa Inocencio III, soberano feudal del *Regno*, que intentó acabar con los numerosos problemas que surgieron durante la minoría con distinta fortuna hasta que el rey fue declarado mayor de edad (26 de diciembre de 1208). Pues bien, en el breve período de gobierno conjunto, tenemos unas piezas de la emperatriz Constanza realizadas en Amalfi, que escritas en árabe llevan doble datación por el año de la Hégira (594 y 595 H) y por primera vez en una moneda por el Año del Señor (1198)¹⁸.

Finalmente, podemos citar las monedas acuñadas en el Oriente Latino por los Cruzados, donde casi desde el inicio de su asentamiento copiaban para comerciar las piezas musulmanas, escritas en árabe y con la datación por la Hégira¹⁹. Ahora bien, tras el interdicto papal de 1250 que ordenaba a los cristianos no acuñar monedas donde aparecieran los nombres de gobernantes musulmanes o frases relacionadas con las enseñanzas del Islam o su calendario, los Cruzados tuvieron que variar sus monedas, siguiendo el modelo que ya había usado Alfonso VIII en sus maravedíes de oro, donde colocaba preceptos cristianos pero escritos en árabe, así los dirhams acuñados en Acre tras la llegada de San Luis de su fracasada expedición a Egipto²⁰ llevan las frases “un solo Dios, una sola Fe, un solo Bautismo” y “Gloria a Dios por los siglos de los siglos, Amen, Amen, Amen”, con datación específica por el Año del Señor (1251), y los besantes de oro nos dicen en leyenda marginal “Acuñado en Acre el año 1251 de la encarnación del Mesías”, y la central es “El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, Dios único”²¹, mientras en la otra cara aparece “Nosotros nos glorificamos a través de la Cruz de Nuestro Señor Jesús el Mesías, de quien obtenemos nuestra salvación y nuestra vida y nuestra resurrección, y por quien hemos sido liberados y perdonados”²².

de edad fuera a Roma para prestar el homenaje preceptivo, además investía a Federico en los gobiernos de Apulia y Capua en los términos acostumbrados, recordando de forma específica que conllevaba el pago del tributo al papa. Sobre todo, este tema y el problema de las relaciones del reino normando con Roma ver José María de FRANCISCO OLMOS, “El Reino de Sicilia-Nápoles y la Santa Sede: problema de una infeudación (siglos XI-XVI), en *Rito, Ceremonia y Protocolo, espacios de sociabilidad, legitimación y transcendencia*, (Ed. Javier Alvarado y Feliciano Barrios) Madrid, Dykinson, 2020, pp.123-166.

¹⁸ GRIERSON & TRAVAINI, pp.165-166 (donde muestra dibujos de ambas piezas), que opinan se hicieron para conmemorar la investidura del reino recibida por ambos formalmente de manos del papa Inocencio III, tras recibir éste el tributo de los 100 *schifati* que marcaba la ley. Dada la fecha de la muerte de Constanza (27 de noviembre) y el inicio del año 595 H (3 de noviembre de 1198) parece clara la datación de estas piezas, la primera entre mayo y octubre de 1198 y la segunda en noviembre de 1198, cuando ya se habían recibido las bulas papales de infeudación.

¹⁹ Michel MITCHENER, *The world of Islam. Oriental coins and their values*, Londres, 1977, pp.327 y ss.; ver también el clásico de David METCALF, *Coinage of the Crusades and the Latin East in the Ashmolean Museum*, Londres, 1983; y las reflexiones de Lucia TRAVAINI, “Bisanti sarracenati del XIII secolo nella collezione di Vittorio Emanuele III di Savoia”, *Studi per Laura Breglia, Bollettino di Numismatica* 4/1987, suplemento, pp.219-225; y “La croce sulle monete”, en *La Croce. Dalle origine agli inizi del secolo XVI* (a cura de Boris Ulianich), Nápoles, 2000, pp.41-45, donde comenta el cambio en el nombre de la moneda, que pasa a llamarse “bisanti con la croce”.

²⁰ La llegada del rey de Francia a Acre le convirtió de facto en el gobernante de los territorios cristianos de Tierra Santa, en especial del reino de Jerusalén, que tenía un rey niño ausente, Conrado de Hohenstauffen (hijo del emperador Federico II), siendo el regente el rey de Chipre, Enrique de Lusignan, que había nombrado como bailli del reino a su primo Juan de Arsuf, que cedió todas sus competencias de gobierno a Luis IX sin ninguna oposición por parte de los estamentos del reino, Steven RUNCIMAN, *Historia de las Cruzadas*, tomo III, Madrid, 1981, p.256

²¹ Una referencia a la unicidad de la Trinidad que ya había sido usada en los maravedíes de oro de Alfonso VIII casi 80 años antes.

²² MITCHENER, op.cit., p.331; ver también Gustave SCHLUMBERGER, *Numismatique de l'Orient Latine*, Paris, 1878, pp.139-141, que da la lectura del besante de oro de 1251 (perteneciente a su colección particular) y añade los siguientes datos, además de copiar la carta del papa Inocencio IV sobre este tema: “La fabrication de la monnaie pseudo-arabe se poursuivait depuis près d'un siècle et demi, avec des alternatives diverses, dans les ateliers chrétiens de Syrie, lorsque débarqua en Terre-Sainte le célèbre légat pontifical, Eudes de Châteauroux, qui accompagnait Louis IX à la croisade. Ce prélat fut outré de colère en constatant l'existence de ce monnayage d'imitation arabe, si directement en opposition avec l'esprit général des croisades. Il en écrivit longuement au pape Innocent IV; sa lettre même n'a malheureusement pas encore été retrouvée, mais nous avons la réponse du souverain pontife. Innocent blâme vivement une telle coutume; il approuve l'excommunication lancée par son légat contre les chrétiens de Saint-Jean d'Acre et de Tripoli «qui frappaient des besants et des drachmes avec le nom de Mahomet et l'ère musulmane»; il ordonne à Eudes de Châteauroux de faire

Como hemos visto de forma sucinta los gobernantes cristianos con frontera con el mundo musulmán acuñaron piezas que imitaban las islámicas y por tanto escritas en árabe, en principio con un interés puramente económico, ya que eran las monedas mejor aceptadas en los intercambios comerciales, por ello en muchas ocasiones no aparece el nombre del gobernante cristiano. Sin embargo, no por ello debemos obviarlo, pues también es importante la carga política y por ello, el nombre del gobernante terminará apareciendo, como en el caso de Sicilia. Para posteriormente, dar un siguiente paso al cambiar las frases islámicas por referencias puramente cristianas, llegando también a cambiar la datación, usando de forma simultánea la Hégira y el Año del Señor, y finalmente, terminar usando sólo ésta última o la datación local oficial, como fue el caso de Castilla. Hemos visto ejemplos que van de finales del siglo XI a mediados del XIII, realizados en Castilla, Sicilia y Tierra Santa, todos con ciertas características comunes, pero también con claras diferencias, por ello todas merecen un estudio específico, que no haremos en este momento.

3. Tipología de la datación explícita en la Europa cristiana

A lo largo de las siguientes líneas focalizaremos nuestro estudio en piezas con tipología totalmente occidental, cristiana, tanto las escritas en latín como en castellano, que lleven datación específica, ya sea por la Era Hispánica o por el Año del Señor que son realizadas desde finales la segunda mitad del siglo XII hasta el siglo XIV, ya que a partir del siglo XV se producirá un cambio en las monedas europeas que llevará a un uso cada vez más común de la datación explícita²³, y buscaremos el motivo por el cual se usó de forma específica la data en un mundo donde la práctica totalidad del numerario no llevaba datación.

Empezaremos por un humilde vellón realizado en Castilla. Alfonso VIII, hijo del rey Sancho III de Castilla, nació el 11 de noviembre de 1155, y subió al trono tras la prematura muerte de su padre el 31 de agosto de 1158. Durante su minoría se enfrentaron las grandes familias nobles, los Castro y los Lara, y se aprovecharon de la debilidad del reino tanto Sancho VI de Navarra como el tío del rey

cesser aussitôt cette abominable coutume. Voici le texte même de la lettre d'Innocent IV: «Innocentius, etc., etc., venerabili fratri... episc. Tusculano, apostolicae Sedis legato, salutem... etc., etc. Transmissa nobis insinuatione monstrasti, quod, cum tibi liquido constitisset quod in bisanciis et drachmis, quae in Acconensi et Tripolitana civitatibus fiebant a Christianis, nomen Machomethi atque annorum a Nativitate ipsius numerus sculpebantur, tu in omnes illos qui nomen et numerum ipsa in eisdem bisanciis et dragmis, sive in auro sive in argento, sculperent de cetero vel sculpi facerent in regno Ierosolymitano, principatu Antiocheno ac comitatu Tripolitano, excommunicationis sententiam promulgasti; quare petisti ut eandem sententiam robur faceremus firmitatis debitum obtinere. Nos igitur, attendentes non solum indignum esse, sed etiam abominabile, huiusmodi blasphemum nomen tam solemni memorie commendare, mandamus quatenus sententiam ipsam facias auctoritate nostra, sublato appellationis obstaculo, inviolabiliter observari. Datum Perusii, II id. februarii, pontificatus nostri anno decimo»; y Paul BALOG & Jacques YVON, “Monnaies à légendes arabes de l'Orient Latine”, *Revue Numismatique*, 6th Series, tomo 1 (1958), pp.133-168, ofrecen otros ejemplos de piezas de oro datadas entre 1251 y 1258. También se conoce unos dirhams acuñados en Damasco con fecha cristiana de 1253 que publicó Paul BALOG, “Etudes Numismatiques de L'Egypte musulmane. II. La trouvaille du Fayoum: dirhems Ayoubites du premier roi mamelouk Aybek et d'imitation arabes des Croisés”, *Bulletin de l'Institut d'Egypte*, 34 (1951-1952), pp.17-55, trata de estas piezas en las pp.49-50 (figuras 77-82), donde asegura que son copias de las monedas de Saleh Ismail, antiguo gobernante de Damasco (1239-1245), que conservan las frases coránicas e incluso la referencia al califa abasí de Bagdad, al Mustansir (1226-1242), aunque añadiendo sin ninguna duda la data cristiana de 1253, unas acuñaciones posiblemente relacionadas con la posibilidad de fraguar una alianza de los cristianos con los mamelucos de Egipto o con los ayubitas de Damasco, que al final terminaron en nada por la reconciliación entre los dos poderes islámicos, por mediación del califa abasí al-Mustasim, precisamente en 1253 (RUNCIMAN, op.cit., pp.256-258). Ver reflexiones sobre la importancia simbólica de estas monedas en Eurydice GEORGANTELI, “Transposed Images: Currencies and Legitimacy in the Late Medieval Eastern Mediterranean”, *Byzantines, Latins, and Turks in the Eastern Mediterranean World After 1150*, (ed. Jonathan Harris, Catherine Holmes, Eugenia Russell), Oxford University Press, 2012, pp.141-180.

²³ El listado completo de las piezas europeas datadas por el Anno Domini se encuentra en la obra de Robert A. LEVINSON, *The Early Dated Coins of Europe 1234-1500. An illustrated catalogue and guide to dated medieval coinage*, Clifton, 2007. Y podemos ver imágenes de todas estas piezas, y de las hispanas en www.medievalcoinage.com/earlydated/early-to-1394.htm, pero no encontramos ninguna referencia a los motivos que llevaron a poner la fecha en las monedas.

niño, Fernando II de León (hermano menor de Sancho III), que desde septiembre de 1162 controlaron gran parte del reino, incluyendo Toledo, realizando interesantes acuñaciones como tutor de su sobrino donde el rey castellano aparece claramente subordinado al leonés²⁴.

Pero todo esto cambiará en agosto de 1166, cuando Nuño Pérez de Lara consiga recuperar el control de Toledo para el rey niño, que le acompañaba, quedando así liberado de la tutela del rey leonés, y será precisamente para mostrar la “ruptura” con la tutoría leonesa y la recuperación de la independencia castellana cuando Alfonso VIII y su tutor, Nuño Pérez de Lara, que entran formalmente en Toledo el 26 de agosto de 1166, ordenen acuñar en esta ciudad un vellón excepcional, con tipología puramente cristiana, y con leyendas que nos informan de la ceca (TOLETVM) y lo que a nosotros aquí nos centra, la fecha explícita de su realización, ERA MCCCIII (año 1166), que además podemos precisar que se hizo a partir de septiembre de ese año²⁵. Ya hemos comentado que la llamada Era Hispánica era la forma oficial de datar la documentación en Castilla y en esta moneda aparece por primera vez de forma explícita en la numismática peninsular, pero también llama poderosamente la atención la ausencia del nombre del rey titular, que es quien está mostrando el inicio de su gobierno efectivo fuera de la tutela leonesa, siendo por tanto una moneda “anónima”, aunque nadie duda de la atribución a Alfonso VIII, que a partir de entonces siempre situaría su nombre en todas sus acuñaciones.



Figura 1. Dinero de vellón de Alfonso VIII (Era 1204)

Atendiendo a las emisiones realizadas en la Europa nórdica hay que citar el dinero de Roskilde, fechado por el Año del Señor en 1234²⁶. En el reino de Dinamarca, como en otros estados europeos, los obispos fueron consiguiendo cada vez mayores cuotas de poder y como tal desde finales del siglo XI fueron recibiendo una participación en los beneficios de las cecas localizadas en su diócesis, y

²⁴ León HERNANDEZ-CANUT: "Fernando II rey de León y tutor de su sobrino Alfonso VIII" en *X Congreso Nacional de Numismática*, Albacete, 1998, Actas publicadas en 2002, pp. 569-587. En ellas el rey leonés preserva la soberanía de Alfonso VIII, cuyo retrato (sin corona) y nombre aparecen en el anverso, pero para indicar quién gobierna hace colocar su propio retrato con todos los atributos regios (corona, manto y espada) en el anverso. De este mismo período son otras piezas donde aparece una figura barbada con corona y espada (Fernando II) y a su lado un niño pequeño (Alfonso VIII), rodeadas del nombre del rey de Castilla, que en el reverso muestra una cruz apoyada en un creciente rodeada de la leyenda FERNANDVS REX, de nuevo mostrando la tutoría y la protección que el rey leonés da a su sobrino. Más datos sobre estas piezas en MOZO, op.cit., nota 12, referido al., tomo II, pp.88-104.

²⁵ Más datos en José María de FRANCISCO OLMOS, "El nacimiento de la moneda en Castilla: de la moneda prestada a la moneda propia" en *I Jornadas Científica sobre Documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del reino castellano-leonés, siglos X-XIII*, Madrid, 2002, pp.330-331. MOZO, op.cit., tomo II, pp.197-201, donde analiza toda la serie de dineros y meajas con esta tipología. Imagen de la moneda en Manuel MOZO MONROY, Manuel y Ana SERRANO HERNÁNDEZ, Ana, 9 de septiembre 2021, «Imperatrix. Catálogo de la moneda medieval castellano-leonesa», *We Are Numismatics [en línea]*. Disponible en: <https://wearenumismatics.com/catalogo-de-moneda-medieval-castellano-leonesa/>

²⁶ Albert R. FREY, *The Dated European Coinage prior to 1501*, New York, 1914 (reeditada y anotada por David Cervin, Rockville Center, 1978), nº 1978; Fritze LINDAHL, "Valdemarernes monter, isaer Anno Domini MCCXXXIII-monten, belyst ved losfund fra Kirkerne", *Nordisk Numismatisk Arsskrift* 1963, pp.50-60; LEVINSON, op.cit., pp.245-246.

tiempo después llegaron a controlarlas y por tanto a decidir sus tipos y leyendas²⁷. Cuando el obispo de Roskilde, Peter Jacobsen, murió durante una peregrinación (1225), el capítulo catedralicio eligió para sucederle a su pariente Niels Stigsen, que en agradecimiento emitió un privilegio que establecía los derechos del capítulo con respecto a la ocupación de las dignidades y aseguró su independencia financiera y jurisdiccional con respecto al obispo. Stigsen fue consagrado en 1226, tras la liberación del rey y la confirmación regia de su elección²⁸, convirtiéndose desde entonces, en uno de los servidores más cercanos al monarca²⁹.

Cuando murió el canciller del reino, el obispo Niels de Schleswig, Stigsen ocupó su lugar (1234), convirtiéndose en el principal colaborador del rey Waldemar II, y este fue el motivo de la acuñación de esta pieza datada, cuya leyenda es únicamente la data: + ANNO DOMINI / + M:CC:XXX:IIII, siendo los tipos la muestra de esa colaboración entre ambos poderes, al colocar en A/ una corona, símbolo del poder monárquico) y en R/ una mitra episcopal, de este modo esta moneda episcopal muestra que el obispo se había convertido en Canciller de la Corona. Justamente para concretarlo se introduce la data específica de su nombramiento en la moneda, pues se consideró digna de ser recordada, ya que ninguna otra moneda de este obispo, ni de los sucesivos cancilleres-obispos llevará fecha, siendo por tanto una emisión totalmente excepcional³⁰.

²⁷ La principal sede eclesiástica danesa fue el arzobispado de Lund, que recibió el derecho a acuñar moneda del rey Canuto VI (1182-1202), posteriormente confirmado por Waldemar II. El de Roskilde era el segundo obispado del reino, situado en la gran isla oriental de Sealand, que recibió el tercio de la moneda acuñada en la ciudad a finales del siglo XI, y acuñaban moneda desde el episcopado de Absalón (1158-1192, luego también arzobispo de Lund de 1178 hasta su muerte en 1201), miembro de la muy importante familia de los Hvinde, que dio varios obispos más a la sede de Roskilde, entre ellos Niels Stigsen (1225-1249), y a la de Lund.

²⁸ El rey Waldemar II (1202-1241) fue apresado, junto a su hijo y presunto heredero Waldemar el joven, durante la celebración de una cacería en la isla de Lyo (mayo de 1223) por su vasallo, el conde Enrique de Schwerin, siendo encerrado en Mecklemburgo, exigiendo para su liberación la entrega de unos territorios en Holstein y que Waldemar se declarara vasallo del Sacro Imperio Romano Germánico, siendo ambas peticiones rechazadas por los daneses. De forma inmediata se iniciaron operaciones bélicas, pero los territorios alemanes dependientes de Dinamarca que querían independizarse consiguieron derrotar a las fuerzas danesas en Mölln (1225), lo que obligó a Waldemar a aceptar las condiciones para su liberación, que fueron el pago de 44.000 marcos de plata a su captor y la promesa formal de no buscar venganza. Durante este tiempo el emperador Federico II reprobaba la felonía del conde Enrique, pero no hizo nada para ayudar al rey danés. Tras su liberación Waldemar II solicitó del papa Honorio III que le liberara de su juramento, lo cual hizo el pontífice, e intentó recuperar por la fuerza el control de la costa sur del Báltico, pero fue derrotado en la batalla de Bornhöved (22 de julio de 1227), debiendo renunciar a sus aspiraciones hegemónicas en la zona. Desde entonces se dedicó a los asuntos internos del país, asentando el sistema feudal y aprobando el llamado Código de Jutlandia (1241), que estuvo en vigor hasta 1683.

²⁹ Stigsen continuó sirviendo al nuevo monarca, Erik IV (1241-1250), hijo de su protector, pero en 1245, tras una reunión de todos los obispos daneses, donde declararon que se condenaba a pena de excomunión a todo aquel que violara los bienes y derechos de la Iglesia, un texto dirigido contra los intentos del rey de recortar los privilegios del clero, el monarca ordenó su destierro, confiscó sus bienes y las tierras de su obispado, además de acusarle de traición, apelando el rey al papa para que apoyara su decisión, pero el pontífice, tras investigar los hechos, dio todo su apoyo al obispo, que había huido primero a Noruega y luego a Clairvaux, desde donde pronunció un interdicto sobre la diócesis de Roskilde, y allí murió en 1249.

³⁰ En este mismo año (6 de julio de 1234), el rey consiguió que Gunner, obispo de Ribe, le cediera su mitad en los derechos de acuñación de la ciudad a cambio de recibir otros impuestos y la propiedad de los pueblos de Varde y Lemvig, recuperando así el monarca la totalidad de los derechos monetarios en Ribe, siendo el documento realizado en presencia del arzobispo de Lund (Uffe Thrugotsen) y el obispo de Roskilde, que ya era su canciller. En Roskilde el rey conservaba dos tercios de los ingresos de la ceca, mientras el obispo tenía el otro tercio, y en estos momentos Niels Stigsen pudo haber apoyado la política del rey de recuperar los derechos monetarios con la acuñación de esta pieza con la imagen de los dos poderes, destinados a colaborar, y poniendo el año como protagonista de la leyenda como referencia al documento citado, que podría ser modelo para otros acuerdos entre el clero y la Corona que fueran beneficiosos para ambos, eliminando cualquier referencia a nombres concretos de personas para primar lo institucional. Una colaboración que como ya hemos comentado se volvió enfrentamiento en 1245.



Figura 2. Dinero de Roskilde (1234)

Volviendo a Castilla destacamos una moneda extraordinaria, la Gran Dobra o Dobra de Diez Doblas de Pedro I (Era 1398). Esta pieza es la más conocida de todas las estudiadas, siendo una de las más importantes del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional de Madrid (INV 1867/21/2), donde entró procedente de las colecciones de la Biblioteca Nacional tras la creación del Museo, habiendo sido adquirida el 16 de agosto de 1862 por Tomás de Asensi³¹. En principio se considera pieza única, ya que el resto de las piezas conocidas se atribuyen a copias realizadas en Praga en el siglo XVII, las llamadas “juden medaillen”, que son todas de menor peso que la del MAN y tienen algunas pequeñas características distintas en su diseño³². Tipológicamente es muy similar a la Gran Dobra realizada por Fernando IV, que en A/ muestra el busto coronado del rey y en R/ cuartelado real, pero ahora están rodeados de orla polilobulada de 16 compases, el doble que la de Fernando IV. Está realizada en un magnífico arte gótico, sus leyendas son en anversouna leyenda religiosa: “Dominus Michi adiutor et ego dispiciam inimicos meos”³³ donde el monarca afirma que con la ayuda de Dios vencerá a sus enemigos, mientras el reverso muestra la titulación real tradicional a la que se añade de forma excepcional una fecha por la Era Hispánica (1398), es decir el año 1360. Su peso le da el valor de diez doblas de las que circulaban por entonces. Dado que lleva fecha su acuñación debe relacionarse con un acontecimiento de ese año, recordemos que Pedro I estaba luchando contra los partidarios de su medio hermano bastardo, Enrique de Trastámara, a quienes derrotó totalmente en la batalla de Nájera (24 de abril de 1360), lo que le fortaleció en el trono, siendo este el motivo que pudo llevar al rey a ordenar esta acuñación extraordinaria para conmemorar el hecho y regalarlo a sus partidarios. De esta forma adquiere más relevancia el mensaje con la frase religiosa, ligeramente modificado respecto de la original de los salmos, el respaldo de la divinidad a su posición política. No lleva marca de ceca, pero creemos que debió hacerse en Sevilla, el lugar donde se acuñaba de forma habitual el oro castellano.

De esta moneda debemos destacar también su interés como objeto de colección, una perspectiva novedosa y lógica, dadas sus características excepcionales. Conocemos un documento de noviembre

³¹ Según datos que constan en el Libro de entradas por compras y donaciones de la Biblioteca Real, Museo de Medallas. El resto de la colección Asensi (unos 1000 objetos) entraron en el Museo en 1876, publicado por Alejandro MARCOS POUS (coord.) en *De Gabinete a Museo. Tres siglos de Historia*, Madrid, 1993, pp.149-150 (catálogo nº 55).

³² Aloiss HEISS, *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*, tomo I, Madrid, 1865, pp.56-59, donde cita referencias a las piezas de la Biblioteca Nacional, de la Colección de Ramón Vidal Quadras, y la entonces Biblioteca Imperial de París; *Tesoros del Gabinete Numismático. Las 100 mejores piezas del monetario del Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, 1999, pp.96-97; ver también Casto M^a del RIVERO, “Las doblas mayores castellanas y algunas consideraciones acerca de la acuñación del oro en nuestra península”, *Corona de Estudios que la Sociedad de Antropología, Etnografía y Prehistoria, dedica a sus Mártires*, tomo I, Madrid, 1947, pp.301-322; Manuel MOZO MONROY y Manuel RETUERCE VELASCO, *La moneda de oro en los reinos de Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, 2010, pp.44-48; Manuel MOZO MONROY, op.cit., nota 12, referido al tomo III, , pp.442-450. José María de FRANCISCO OLMOS, “Acuñaciones extraordinarias en la Castilla Bajomedieval”, en *Libro homenaje al Profesor doctor don Angel Riesco Terrero*, (dir. Juan Carlos Galende Diaz, coord. Nicolás Ávila Seoane), Madrid, 2021, pp. 273-283, cuyo texto se reproduce.

³³ Salmo 117(118) versículo 7: “El Señor es quien me ayuda, y yo contemplaré despectivamente a mis enemigos”.

de 1383 donde se relata cómo Carlos II de Navarra compra para su hijo y heredero, el futuro Carlos III, a un mercader de Sangüesa llamado Pascual Gadain, una “gran dobla de Castiella que bale diez doblas chicas” como regalo navideño, y unos años después el propio Carlos III (1399) dice haber adquirido una “dobla de castiella del peso de diez doblas, la quol nos fizimos comprar por facer deilla a nuestro placer”³⁴, donde se especifica de forma expresa su comprar “por placer”. En el Tesoro del rey Enrique IV se cita en un documento de 20 de agosto de 1465 de Francisco de Tordesillas, camarero, que recibe de Rodrigo de Tordesillas ciertas monedas, entre las que se cita “una dobla alfonsí grande del rey don Pedro, que pesó 10 doblas alfonsíes, contados a 320 mrs cada dobla, que son 3200 maravedies”³⁵. Y en el Inventario de la Cámara de la Reina Isabel la Católica se dice que había “otra dobla del Rey don Pedro, de las de cabeça, que peso una onça e 4 ochavas e media, que vale 4.730 mrs”³⁶, y sabiendo que en ese momento la dobla castellana se cambiaba a 473 maravedís, vemos que era una pieza de diez doblas, sin duda un ejemplar de la emisión que estamos comentando y probablemente la misma que tenía su medio hermano en su Tesoro.

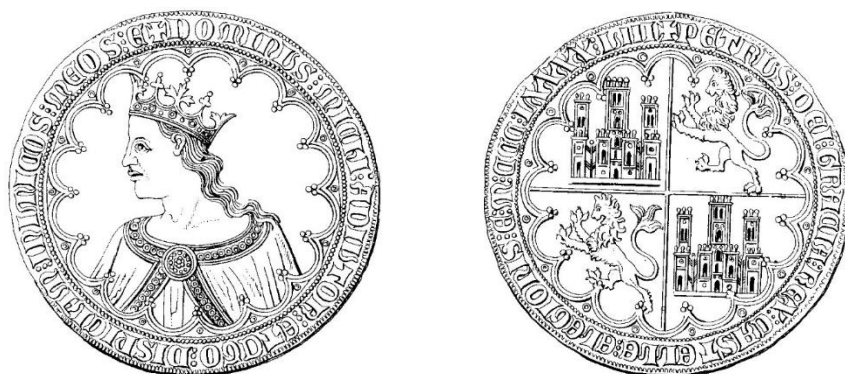


Figura 3. Gran Dobra de Pedro I (Era 1398)

La ciudad imperial de Aquisgrán será la siguiente en poner la fecha en sus acuñaciones, además de forma seriada (1372-1376), iniciando una larga serie de monedas datadas³⁷. El motivo de la introducción de la fecha hay que buscarlo en la turbulenta política de la zona, el emperador Carlos IV (1346-1378) basó su poder en el control familiar de los territorios patrimoniales del este (Bohemia, Silesia, Brandeburgo y Moravia)³⁸ y quiso crear otra zona de control familiar en el oeste a través de su medio hermano Wenceslao³⁹, conde de Luxemburgo (1352), a quien primero elevó al título de duque (1354) y le casó con Juana, a quien apoyó militarmente para conseguir la totalidad de la herencia del rico ducado de Brabante (1356), pero los magnates de la zona no aceptaron de buen grado esta situación, siendo liderados por Felipe el Atrevido, duque de Borgoña (hijo del rey Juan II de Francia y de Bona, hermana del emperador Carlos IV); Eduardo, duque de Gueldres, y Guillermo, duque de Jülich. En 1366 el emperador nombró a Wenceslao su vicario imperial en la zona occidental

³⁴ Más datos en Manuel IBÁÑEZ ARTICA, “Una dobla de diez doblas de Pedro I de Castilla en la documentación navarra del siglo XIV”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, XIV (1996), pp.111-113, donde se analizan los documentos y los pagos; Josep PELLICER BRU, “Carlos III el Noble, rey de Navarra, coleccionista de monedas”, *La Moneda en Navarra (Exposición en el Museo de Navarra)*, Pamplona, 2001, pp. 169-172.

³⁵ Miguel Ángel LADERO QUESADA y Margarita CANTERA MONTENEGRO, “El tesoro de Enrique IV en el Alcázar de Segovia (1465-1475)”, *Historia, Instituciones y Documentos*, 31 (2004), pp.307-351.

³⁶ Antonio de la TORRE, *Testamentaria de Isabel la Católica*, Barcelona 1974, pp. 238-244. En un documento algo anterior, de 6 de junio de 1465, Diego Martínez de Zamora, secretario del rey, detalla ciertas monedas y joyas para tener en la cámara real, y entre ellos cita de forma escueta “una dobla alfonsí de oro, de 10 doblas”, que creemos que es la misma que aparece más detallada en el citado documento de agosto.

³⁷ Julius MENADIER, *Die Aachener Münzen*, Berlin, 1913, n° 92-95; Gerd KRUMBACH, *Aachener Münzen des Mittelalters*, Aquisgran, 1995, n° 86 (72-75); LEVINSON, *op.cit.*, pp.245-246, dataciones que se continuarán de forma habitual en el siglo XV, en concreto a partir de 1402.

³⁸ Recordemos que era hijo de Juan de Luxemburgo (hijo del emperador Enrique VII), convertido en rey de Bohemia (1310-1346) tras su matrimonio con Isabel, última de los Premislidas (hija del rey Wenceslao II y hermana y de Wenceslao III), y conocido como Juan el Ciego.

³⁹ Hijo de Juan el Ciego y su segunda mujer, Beatriz de Borbón.

del Imperio, lo cual reforzó su posición y legalmente pudo iniciar acciones contra sus adversarios en la zona. En 1371 Wenceslao invadió el ducado de Jülich y en la batalla de Baesweiler (22 de agosto) el duque Guillermo logró una gran victoria y capturó a Wenceslao, muriendo en la batalla su cuñado, el duque de Gueldres. El emperador tuvo que negociar su liberación y aceptar la pérdida de poder en occidente (junio de 1372), entregando el vicariato imperial al arzobispo de Colonia, Federico III de Saarwerden, y aceptando el aumento de poder del duque de Jülich, que consiguió que el vacante ducado de Gueldres pasara a su hijo y heredero (Guillermo), lo que de hecho confirmaba la unión de ambos territorios en la siguiente generación, y además el duque obtuvo del emperador el derecho y los beneficios de la moneda en la ciudad de Aquisgrán, muy cercana a sus estados. Es en ese momento cuando el duque Guillermo de Jülich decide arrendar a la municipalidad estos derechos monetarios y ese será el motivo de la introducción de la data en los nuevos tipos de las monedas de plata que se acuñarán en la ciudad, que ya no será un hecho aislado sino que se mantendrá a lo largo del tiempo, aunque de forma discontinua, abriendo así una nueva etapa monetaria en Aquisgrán, donde las acuñaciones estarán ahora controladas por la municipalidad, siendo el gran protagonista de los nuevos tipos la representación del emperador Carlomagno y el escudo de la ciudad.

Su A/ muestra la figura del emperador Carlomagno, de medio cuerpo, coronado, con cetro y orbe crucífero y con nimbo (recordemos que fue santificado por el antipapa Pascual III en 1165 por orden del emperador Federico Barbarroja), y debajo el escudo de la ciudad, con la leyenda: KAROLVS:MAG-NVS:INPERAT, mientras el R/ muestra una cruz larga, propia del tipo esterlín inglés, ya usado como modelo tipológico en anteriores acuñaciones en la ciudad, con dos leyendas concéntricas que dicen: XC:VINCIT-XC:REGNA-AN:DNI:M:CCC:LXXII/MON-ETA:-IVNCHEIT, es decir la referencia religiosa de Cristo vence y Cristo reina, la data con el año del Señor, y la referencia a la ceca, diciendo que es una moneda realizada en Jungheit, una localidad a las afueras de la ciudad, por lo cual estas grandes piezas de plata fueron denominadas "juncheitsgroschen"



Figura 4. Gros de Aquisgrán (1374)

Por último, y muy relacionada con las piezas anteriores es el Turnosgroschen de Schoonvorst-Sichem (1372)⁴⁰. Este territorio, muy cercano a Aquisgrán y a Jülich, estaba gobernado por Reinoud I, que durante su mandato consiguió ampliar sus dominios de forma considerable, siendo uno de los hombres más ricos de la zona del Bajo Rin, financiando a sus poderosos vecinos con cuantiosos préstamos. En lo político apostó por una alianza con Brabante y por tanto con Wenceslao de Luxemburgo, el medio hermano del emperador Carlos IV. En la ya citada batalla de Baesweiler su hijo y heredero, también llamado Reinaud, fue hecho prisionero y él mismo huyó del campo de batalla, quedando su prestigio destruido, lo que le llevó a la decisión de abandonar sus dominios en manos de sus hijos y tomar el hábito de la orden de San Juan, muriendo en Rodas años después.

⁴⁰ Pieter Otto VAN DER CHIJS, *De munten der leenen van de voormalige hertogdommen Brabant en Limburg, enz. van de vroegste tijden tot aan de pacificatie van Gend*, Haarlem, 1862, pp.298-300, lámina 28.1; Julius MENADIER, *Die Aachener Münzen*, Berlin, 1913, nº 12; Paul LUCAS, *Monnaies Seigneuriales Mosanes*, Walcourt, 1982, nº 9; LEVINSON, *op.cit.*, pp.104-105.

Pero antes de cambiar de vida tuvo que gestionar la liberación de su hijo de manos del duque de Jülich, pagando un fuerte rescate por él con una emisión especial de monedas de plata, y por ello datadas en 1372. Donde se muestra en A/ el escudo de armas de la familia y la leyenda con su nombre y dominios: RENARD·DNS:DE SCOVORST Z SIC, mientras el R/ tiene la cruz larga esterlín con dos leyendas concéntricas, con la data y la referencia al lugar de acuñación de la moneda, que es Schoonvorst: + ANNOD-OMINI-MCCC:-LXXII/ MON-ETA-SCOV-ORST⁴¹.



Figura 5. Gros de Schoonvorst (1372)

4. Conclusiones

Hemos visto cómo la datación explícita de las monedas cristianas antes de 1400 es absolutamente excepcional y, de hecho, hasta el siglo XIII las dataciones están ligadas a la fabricación de monedas relacionadas con las musulmanas y escritas en árabe. Los cristianos no consideraban importante poner su fecha en la moneda, son una excepción los casos de las piezas de Constanza y Federico II en Sicilia (1198) y las de Tierra Santa, realizadas durante la Cruzada de San Luis que debían cumplir el interdicto papal, pero siempre se mantiene la escritura en árabe. Hay que esperar al vellón de Alfonso VIII datado por la Era Hispánica para encontrar cifras en números romanos en las monedas cristianas y, en este caso usando una Era local, que se mantendrá en la excepcional acuñación de Pedro I, ambas con claras motivaciones políticas ligadas a hechos concretos, la liberación de una tutoría y la victoria sobre unos rebeldes.

En Europa central todavía será más extraño el uso de la datación por el Año del Señor, la pieza de Roskilde parece señalar un momento crítico en las relaciones entre la Corona y el episcopado, mostrando los símbolos de ambos de forma anónima, sin referencias al nombre del responsable de la acuñación; y casi siglo y medio después encontramos en Aquisgrán y Schoonvorst unos magníficos grosses de plata de estilo esterlín cuya datación muestra unos cambios políticos concretos, como fue la derrota del emperador Carlos IV y del señor de Schoonvorst en beneficio del duque de Jülich, que consigue los derechos monetarios de Aquisgrán, que vende a la ciudad y ésta hace las nuevas monedas datadas con tipologías distintas mostrando una nueva etapa monetaria, y por otra recibe el rescate de un prisionero mediante una emisión especial datada.

Por tanto en una moneda se puede rastrear el origen y motivo de cada una de sus partes, en este caso la data explícita, los catálogos y las descripciones detalladas son siempre un primer paso ineludible en el estudio numismático, pero siempre debemos ir más allá y buscar los motivos del uso de unos tipos y leyendas que siempre tienen un significado concreto, como hemos visto en estas piezas de vellón, plata o incluso en una acuñación extraordinaria en oro, aunque ahora no los podamos conocer por falta de información concreta o nos tengamos que limitar a hacer hipótesis sobre ellos

⁴¹ Unos años después Renaud II hará unas emisiones del mismo tipo que estas de 1372 datadas de igual modo en los años 1390 a 1394. En 1396 el duque de Jülich, apoyado por la municipalidad de Aquisgrán, asedió y tomó el castillo de Schoonvorst, quedando poco después este territorio integrado en el ducado de Jülich.

Datación	Gobernante	Moneda	Motivo
1204 EH (1166)	Alfonso VIII de Castilla	Dinero de vellón	Fin de tutoría leonesa e inicio de reinado personal
1234	Obispo de Roskilde	Dinero de vellón	Nombramiento como canciller de la Corona y apoyo a la política del rey
1398 EH (1360)	Pedro I de Castilla	Dobla de 10 doblas	Conmemoración de la victoria contra Enrique de Trastámara
1372-76	Comuna de Aquisgrán	Gros de plata	Adquisición de los derechos monetarios de la ciudad al duque de Jülich
1372	Renaud de Schoonvorst	Gros de plata	Pago de rescate al duque de Jülich

Figura 6. Tabla de las monedas datadas

BIBLIOGRAFÍA

- ALFARO ASINS, C. (1999) *Tesoros del Gabinete Numismático. Las 100 mejores piezas del monetario del Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, España.
- AMELA VALVERDE, L. (2014) Una curiosidad histórica. Los orígenes de la Era Hispánica (38 a.C.), *Varia Nummorum*, III. Barcelona, España.
- BALAGUER PRUNES, A. M^a. (1988) Las emisiones transicionales árabe-musulmanas de al-Ándalus. Nueva Síntesis, *I Jarique de Estudios Numismáticos Hispano-árabes*. Zaragoza, España.
- BALAGUER PRUNES, A. M^a. (1976) *Las emisiones transicionales árabe-musulmanas de Hispania*. Barcelona, España.
- BALAGUER PRUNES, A. M^a. (1976) Nuevos datos sobre la moneda transicional árabe-musulmana en Hispania y África, *Gaceta Numismática*, 42. Barcelona, España.
- BALOG, P., YVON, J. (1958) Monnaies à légendes arabes de l'Orient Latine, *Revue Numismatique*, 6th Series, tomo 1, pp.133-168.
- BALOG, P. (1951-1952) Etudes Numismatiques de L'Egypte musulmane. II. La trouvaille du Fayoum : dirhems Ayoubites du premier roi mamelouk Aybek et d'imitation arabes des Croisés, *Bulletin de l'Institut d'Egypte*, 34. Pp.17-55.
- CANTO GARCIA, A. (2014) El Pacto de Tudmîr: aspectos económicos, *eHumanista/IVITRA*, 5. Pp. 370-391.
- CANTO GARCIA, A. (2011) Las monedas de la conquista, *Zona Arqueológica. 711, Arqueología e historia entre dos mundos*, 15-1. Pp. 135-146.
- CODERA ZAIDIN, F. (1879) *Tratado de Numismática árabe-española*, Madrid, España.
- DELGADO HERNANDEZ, A (2001 edición de Alberto Canto y Tawfiq ibn Hafiz Ibrahim). *Estudios de Numismática árabe-hispana*. Madrid, España.
- FRANCÉS VAÑÓ, D. (2018) La moneda anónima de Baeza, *Manquso*, 9. Madrid, España. pp.43-54
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (2021) Acuñaciones extraordinarias en la Castilla Bajomedieval, *Libro homenaje al Profesor doctor don Ángel Riesco Terrero*, (dir. Juan Carlos Galende Díaz; coord. Nicolás Ávila Seoane), Madrid, España.
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (2020) El Reino de Sicilia-Nápoles y la Santa Sede: problema de una infeudación (siglos XI-XVI), *Rito, Ceremonia y Protocolo, espacios de sociabilidad, legitimación y transcendencia*, (Ed. Javier Alvarado y Feliciano Barrios). Dykinson. Madrid, España.
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (2004) *Los usos cronológicos en la documentación epigráfica de la Europa occidental en las épocas antigua y medieval*. Madrid, España.

- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (2002) El nacimiento de la moneda en Castilla: de la moneda prestada a la moneda propia, *I Jornadas Científica sobre Documentación jurídico-administrativa, económico-financiera y judicial del reino castellano-leonés, siglos X-XIII*, Madrid, España.
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (1998) El Maravedí de Oro de Alfonso VIII. Un mensaje cristiano escrito en árabe, *Revista General de Información y Documentación*, Volumen 8, nº 1, pp. 283-301
- FREY, A. F. (1914) *The Dated European Coinage prior to 1501*, New York, 1914 (reeditada y anotada por David Cervin, Rockville Center, 1978), nº 1978
- FROCHOSO SANCHEZ, R. (1999) Dirhem de Alfonso VI, *Las 100 Mejores Piezas del monetario del Museo Arqueológico Nacional*. Madrid, España.
- FROCHOSO SANCHEZ, R., MEDINA GOMEZ, A., IBRAHIM, T. (1994) Datos inéditos de las primeras monedas árabes acuñadas en Toledo después de su ocupación por Alfonso VI, *Numisma*, 235. Madrid, pp. 41-45.
- GEORGANTELI, E, (2012) Transposed Images: Currencies and Legitimacy in the Late Medieval Eastern Mediterranean, *Byzantines, Latins, and Turks in the Eastern Mediterranean World After 1150*, (ed. Jonathan Harris, Catherine Holmes, Eugenia Russell), Oxford University Press, Reino Unido.
- GRIERSON P., TRAVAINI, L. (1998) *Medieval European Coinage. Italy III (South Italy, Sicily, Sardinia)*. Cambridge University Press. Reino Unido.
- GRIERSON P., BLACKBURN M. (1986) *Medieval European Coinage. The Early Middle Ages (5th-10th centuries)*. Cambridge: Cambridge University Press, Reino Unido.
- GRIERSON P., BELLINGER A.R. (1968, reimpresión Washington D.C., 1993) *Catalogue of Byzantine Coins in the Dumbarton Oaks Collection and in the Whittemore Collection*, vol. II. Reino Unido.
- GUICHARD, P., SÉNAC, P. (2020) Les débuts d'al-Andalus : des textes, des monnaies et des sceaux, *Moyen age : Revue d'histoire et de philologie*, 126/3-4. Pp. 511-537.
- HERNANDEZ-CANUT, L. (2002) Fernando II rey de León y tutor de su sobrino Alfonso VIII, *X Congreso Nacional de Numismática, Albacete*, 1998, Actas publicadas en 2002, pp. 569-587. Albacete, España.
- HEISS, A. (1865) *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabes*, tomo I, Madrid, España.
- IBAÑEZ ARTICA, M. (1996) Una dobla de diez doblas de Pedro I de Castilla en la documentación navarra del siglo XIV, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, XIV. Madrid, España.
- KRUMBACH, G. (1995) *Aachener Münzen des Mittelalters*. Aquisgran, Alemania.
- LADERO QUESADA, M. A., CANTERA MONTENEGRO, M. (2004) El tesoro de Enrique IV en el Alcázar de Segovia (1465-1475), *Historia, Instituciones y Documentos*, 31, pp.307-351.
- LEVINSON R A.de (2007) *The Early Dated Coins of Europe 1234-1500. An illustrated catalogue and guide to dated medieval coinage*, Clifton, Estados Unidos.
- LINDAHL, F. (1963) Valdemarernes monter, isaer Anno Domini MCCXXXIII-monten, belyst ved losfund fra Kirkerne, *Nordisk Numismatisk Arsskrift*, pp.50-60.
- LUCAS, P. (1982) *Monnaies Seigneuriales Mosanes*. Ed. Chanlis Walcourt. Bélgica.
- MARCOS POUS, A. (Coord.) (1993) *De Gabinete a Museo. Tres siglos de Historia*, Madrid, España.
- MARTIN ESCUDERO, F. (2013) Monedas que van, monedas que vienen... circulación monetaria en época de cambios, *De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos (siglos VII-IX): XXXIX Semana de Estudios Medievales*, Estella, España. pp.311-350

- MARTIN ESCUDERO, F. (2005) *El Tesoro de Baena. Reflexiones sobre circulación monetaria en época omeya*. Madrid, España.
- MEDINA GOMEZ, A. (1992) *Monedas Hispano-musulmanas*, Toledo, España.
- MENADIER, J. (1913) Die Aachener Münzen, *Zeitschrift für Numismatik*, pp.321-422.
- METCALF, D. (1983) Coinage of the Crusades and the Latin East in the Ashmolean Museum. Londres, Reino Unido.
- MITCHENER, M. (1977) The world of Islam. Oriental coins and their values. Londres, Reino Unido.
- MOZO MONROY, M., SERRANO HERNÁNDEZ, A. (9 de septiembre 2021) Imperatrix. Catálogo de la moneda medieval castellano-leonesa, *We Are Numismatics* [en línea]. Disponible en: <https://wearenumismatics.com/catalogo-de-moneda-medieval-castellano-leonesa/>
- MOZO MONROY, M. (2017) Enciclopedia de la moneda medieval románica en los reinos de León y Castilla (siglos VIII-XIV), tomo I, Madrid, España.
- MOZO MONROY, M., RETUERCE VELASCO, M. (2010) La moneda de oro en los reinos de Castilla y León (siglos XII-XV). Madrid, España.
- NAVASCUES, J. M^a. de, (1959) Los sueldos hispano-árabes. Catálogo de las primitivas monedas árabe-españolas que se guardan en el Museo Arqueológico Nacional y en el Instituto de Valencia de Don Juan en Madrid, *Numario Hispánico*, vol. VIII
- PELLICER BRU, J. (2001) Carlos III el Noble, rey de Navarra, coleccionista de monedas, *La Moneda en Navarra* (Exposición en el Museo de Navarra), Pamplona, España.
- PIRENNE, H. (1937) *Mahomet et Charlemagne*. Félix Alcan. Paris, Francia.
- PLIEGO VAZQUEZ, R., IBRAHIM, T. (2018) La ciudad a través de las emisiones monetarias y sigilográficas de la península ibérica. De la antigüedad tardía a la conquista omeya, en Sabine Panzram y Laurent Callegarin (eds.), *Entre civitas y madīna. El mundo de las ciudades en la Península Ibérica y en el norte de África (siglos IV-IX)*, Collection de la Casa de Velázquez (167), Madrid, España. Pp.135-152
- RIVERO, C. M^a. del. (1947) Las doblas mayores castellanas y algunas consideraciones acerca de la acuñación del oro en nuestra península, *Corona de Estudios que la Sociedad de Antropología, Etnografía y Prehistoria, dedica a sus Mártires*, tomo I, Madrid, España.
- ROMA VALDES, A. (2019) Las monedas leonesas y castellanas del siglo XII. Madrid, España.
- ROMA VALDES, A. (2010) Emisiones monetarias leonesas y castellanas de la Edad Media. Organización, economía, tipos y fuentes. Madrid, España.
- ROYO MARTINEZ, M.M., (2015) Las emisiones árabigas hasta la reforma monetaria de Abd al-Malik, *Documenta et Instrumenta*, 13. Madrid, pp. 197-229.
- RUNCIMAN, S. (1981) *Historia de las Cruzadas*, tomo III, Madrid, España.
- SCHLUMBERGER, G. (1978) *Numismatique de l'Orient Latine*. Paris, Francia.
- TORRE, A. de la, (1974) *Testamentaria de Isabel la Católica*. Barcelona, España.
- TRAVAINI, L. (2000) La croce sulle monete, *La Croce. Dalle origine agli inizi del secolo XVI* (a cura de Boris Ulianich), Nápoles, Italia.
- TRAVAINI, L. (1987) Bisanti sarraceni del XIII secolo nella collezione di Vittorio Emanuele III di Savoia, Studi per Laura Breglia, *Bollettino di Numismatica* 4/ suplemento, pp.219-225.
- VAN DER CHIJS, P.O. (1862) De munten der leenen van de voormalige hertogdommen Brabant en Limburg, enz. van de vroegste tijden tot aan de pacificatie van Gend. Haarlem, Alemania.
- VIVES Y ESCUDERO, A. (1879) *Monedas de las dinastías árabe-españolas*. Madrid, España.

- WALKER J. (1956) A. Catalogue of the Arab-Byzantine and Post-Reform Umayyad Coins. Londres, Reino Unido.
- WROTH, W. (1908, reimpresión en Chicago en 1966) *Imperial Byzantine Coins in the British Museum*. Londres, Reino Unido.

Article received: 31/12/2021

Article accepted: 31/01/2022